

GUANAJUATO

Gobierno del Estado · Secretaría de la
Transparencia y Rendición de Cuentas

2021

Informe Contraloría Social en Programas Sociales Estatales.

Secretaría de Medio Ambiente
y Ordenamiento Territorial.

SMAOT



Contenido	
Introducción.....	3
Objetivo.....	3
Fundamento legal de la STRC.	3
Nuevas estrategias.....	4
I. Meta 2021:.....	4
II. Capacitación.....	4
III. Seguimientos:	4
Vinculación estratégica.	4
I. Plan Sexenal de Trabajo de Contraloría Social (PSTCS):.....	4
II. Único enlace:.....	4
III. Herramienta de registro y seguimiento:.....	5
Definición de la muestra.....	5
Marco institucional.....	5
Acciones realizadas.....	5
Análisis FODA.....	5
Nivel de cumplimiento de la Institución.....	7
Programas Sociales participantes	8
Q1417 Calentadores Solares.	8
Identificación de participación ciudadana.	9
Información General.....	9
Evaluación al Programa.	9
Capacitación en el Programa.	10
Reporte Ciudadano.....	10
Servidores públicos destacados.....	11
Recomendaciones.....	11
Clasificación de las principales recomendaciones ciudadanas.....	11
Conclusiones y Sugerencias para crear Plan de Mejora.	12

Introducción



En la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, estamos comprometidos con impulsar la participación ciudadana a través de las acciones de contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal.

Estos trabajos de vigilancia, seguimiento y evaluación se encuentran alineados a : La Agenda 2030 de la ONU y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible que de ella emanan, de manera específica en el objetivo **16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.**

Plan Estatal de Desarrollo 2040
El Programa de Gobierno 2018-2024
Específicamente al objetivo 6.1.4
Fortalecer la gestión pública.



El Programa Estatal de Contraloría y Evaluación Social es de gran importancia, pues constituye el instrumento a través del cual se establecen los proyectos que abonan a la promoción de la participación de los ciudadanos en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas contribuyendo a fomentar la integridad y transparencia en el desempeño del servicio público, a través de mecanismos de rendición de cuentas y supervisión por parte de la sociedad.

Objetivo

Impulsar la participación de los beneficiarios de los programas sociales estatales u otros interesados, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, para implementar acciones de mejora, desde la perspectiva ciudadana.

Fundamento legal de la STRC

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades en materia de Contraloría Social que le encomiendan ordenamientos legales aplicables en la materia tales como:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 6, 8, 9 y 26).
- Ley General de Desarrollo Social (Art. 1, 4, 10, 69, 70 y 71).
- Reglamento de La Ley General de Desarrollo Social (67, 69, 79).
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Art. 9, 10 y 15).
- Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales.



Nuevas estrategias

- I. **Meta 2021:** Incorporamos la contraloría social en el 100% de los programas sociales estatales que cuentan con Reglas de Operación.
- II. **Capacitación:** Se dio capacitación a enlaces, directivos y personal operativo para garantizar que la información llegue al beneficiario.
- III. **Seguimientos:** Se dio seguimiento a los avances de los programas participantes con:
 - Cortes mensuales;
 - Llamadas a beneficiarios;
 - Inspección de cédulas físicas;
 - Visitas a las instituciones evaluadas;
 - Verificación de datos;
 - Seguimiento a recomendaciones y plan de mejora;
 - Asesorías telefónicas a enlaces; y
 - Reuniones virtuales.



Vinculación estratégica

- I. **Plan Sexenal de Trabajo de Contraloría Social (PSTCS):** Firma del plan entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.
- II. **Único enlace:** Se cuenta con un enlace designado para atender los temas de la Contraloría Social.

III. Herramienta de registro y seguimiento: Se establecieron herramientas gratuitas colaborativas digitales, para registrar y verificar el cumplimiento de las actividades de contraloría social.



Definición de la muestra

En apego al Artículo 35 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales, en el que se establece la metodología para la definición de la muestra, se menciona que para ser válida debe tener un nivel de confianza del 95% y un 5% de margen de error a través del siguiente modelo estadístico:

$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{N * (\alpha_c * 0,5)^2}{1 + (e^2 * (N - 1))}$$

Donde:

α_c = Valor del nivel de confianza (varianza).

e = Margen de error.

N = Tamaño Población (universo).

Para el cálculo se consideró el universo de población objetivo que se muestra en las Reglas de Operación del Programa Social.

Marco institucional

La obligatoriedad al cumplimiento de las acciones de Contraloría se encuentra contenida en las Reglas de Operación de los Programas Sociales Estatales.

Acciones realizadas

En el 2021, se realizaron actividades de contraloría social en el único programa social estatal definido en la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021, esto representó el 100 %.

Análisis FODA.

Derivado del análisis de las cédulas de evaluación, y el seguimiento dado a las acciones de contraloría social se detectan los siguientes factores críticos.



Imagen 1. Análisis FODA
Elaboró: DPC de la STRC.

Nivel de cumplimiento de la Institución

Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial			
Actividad	Cumplimiento	Temporalidad	Notas
Publicó informe 2020 en su página web	Sí	Correcta	
Dio respuesta a Recomendaciones Ciudadanas 2020	Sí	Correcta	
Generación de Plan de Mejora 2020	No	X	Al día de la publicación de este informe no dio cumplimiento con esta acción
Publicación de Plan de Mejora y Recomendaciones ciudadanas en su web 2020	No	X	Al día de la publicación de este informe no dio cumplimiento con esta acción
Cumplió con la totalidad de las muestras de aplicación en sus programas participantes 2021	Sí	Correcta	
Cumplió con la totalidad de las muestras de capacitación en sus programas participantes 2021	Sí	Correcta	
Cumplió con la totalidad de las muestras de difusión en sus programas participantes 2021	Sí	Correcta	

Tabla 1. Cumplimiento de la institución Elaboró: DPC de la STRC.

Programas Sociales participantes

Q1417 Calentadores Solares.



334 cédulas aplicadas

100 %

 ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL:
DAVID ROBLEDO BEANES

Sí Cumplió con la muestra de
329 cédulas



Hombre	Mujer	Sin especificar
88	246	0

NATURALEZA Y FINALIDAD DEL INFORME

El documento está enfocado en las acciones realizadas en favor de la población Guanajuatense principalmente de la que se encuentran en situación de vulnerabilidad; buscando con el resultado mejorar la implementación de los Programas Sociales, a través del análisis de los datos contenidos en las cédulas de evaluación social.

También se pueden encontrar las observaciones que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas ha realizado derivado de la implementación de las acciones de contraloría Social.



OBJETIVO DEL PROGRAMA



Contribuir a mitigar emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, mediante la reducción en el consumo de combustibles utilizados para calentar agua, a través de la dotación y puesta en marcha de calentadores solares en las viviendas de la población en condición de vulnerabilidad y que habite preferentemente en zonas impulso social en el estado de Guanajuato.

MONTO



Recurso aprobado para el Programa es de \$18,647,369.00 (Dieciocho millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N)

https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2021_SMAOT_Programa_calentadores_solares_anexos%201-2_reglas_operacion_0.pdf

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Los apoyos del Programa, son en especie y consisten en el otorgamiento de un calentador solar de agua por vivienda, así como de capacitación a la persona beneficiario para su uso y mantenimiento. La Secretaría y las contrapartes conjuntarán esfuerzos para la asignación de apoyos. Los Municipios como contrapartes, aportarán los apoyos de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo, fracción III del artículo 19 de las presentes Reglas de Operación.

PERFIL DE BENEFICIARIOS

POBLACIÓN POTENCIAL

Personas o familias que habitan en una vivienda dentro del Estado y que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico, y no cuentan con un calentador solar.

Tabla 1: Población potencial.
Fuente: Reglas de operación del Programa Calentadores Solares, publicadas en el periódico oficial.

POBLACIÓN OBJETIVO

2 mil 530 familias o viviendas del ámbito rural y urbano, en condición de vulnerabilidad que habitan preferentemente en zonas impulso social del estado de Guanajuato, que cuentan con servicio de agua a través de un tanque elevado tipo tinaco o similar.

Tabla 2: Población objetivo.
Fuente: Reglas de operación del Programa Calentadores Solares, publicadas en el periódico oficial.

POBLACIÓN BENEFICIADA ESTIMADA

Son 10,373 personas del ámbito rural y urbano, en condición de vulnerabilidad que habitan preferentemente en zonas impulso social del estado de Guanajuato, que cuentan con servicio de agua a través de un tanque elevado tipo tinaco o similar.

Tabla 3: Población beneficiada estimada.
Fuente: Reglas de operación del Programa Calentadores Solares, publicadas en el periódico oficial.

Identificación de participación ciudadana

De acuerdo a Jorge Balbis, la participación ciudadana se entiende como: “toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta con éxito o no influir sobre las decisiones de la agenda pública”, por otro lado, Silvia Bolos refiere dos formas básicas de participación básica; una que consta de las decisiones de los ciudadanos en asuntos de interés público y otra que trata las prácticas sociales que responden a intereses particulares de distintos grupos que existen en la sociedad.

Es por lo anterior, que a continuación se presentan los resultados de las respuestas obtenidas por parte de los actores comunitarios beneficiarios del programa social, con el propósito de identificar las principales áreas de oportunidad de dicho programa.

La cédula consta de cuatro apartados de los cuales se presenta el análisis a continuación:

Información General

La cédula de evaluación fue aplicada a **334** personas, de las cuales **246** fueron mujeres y **88** hombres, en su mayoría de **25 a 54 años**, procedentes principalmente de los municipios de León, Celaya, Irapuato y Moroleón.

(Dicha información se encuentra en el anexo 1 al final del documento).

Evaluación al Programa

En este apartado, los beneficiarios respondieron en su mayoría haberse enterado del programa a través de un familiar o vecino, asimismo, **83%** refirió conocer el objetivo del programa y sus derechos u obligaciones para ser beneficiario.

El **85 %** respondió conocer las características de los beneficios o apoyos que otorga el programa, mientras que el resto desconoce dicha información, en cuanto a los requisitos para ser beneficiario del programa, **324** personas respondieron de manera afirmativa a la interrogante.

Por otro lado, **332** de los encuestados negaron tener que pagar de forma indebida por el apoyo, **1** persona refirió que se le pidió dinero; respecto al trato por parte de los servidores públicos el **99 %** respondió haber recibido un trato amable y respetuoso, sobre las fechas de entrega del bien o servicio, el **92 %** respondió haber

recibido en el tiempo y forma convenidos, y el **99 %** indicó que el apoyo contaba con las características que señala el programa.

Para el caso de la interrogante sobre si conocen en dónde presentar una queja o denuncia para reportar irregularidades en el programa, el **21 %** no tiene claro dónde hacerlo.

Respecto a si el apoyo otorgado les ha ayudado a estar en una mejor situación, el total de los encuestados respondieron que sí, y el **99 %** que desde su percepción el programa funciona de manera correcta.

Capacitación en el Programa

El **96 %** calificó como “bueno” el trabajo de la persona que impartió la asesoría, capacitación o taller, en su mayoría refieren que es debido a que los trataron bien y les dieron una buena explicación del tema.

Además, el **20 %** de los encuestados mencionaron sí requerir una capacitación adicional de su programa, pero no mencionaron en qué tema.

Reporte Ciudadano

El **83%** de los encuestados no presentó reporte ciudadano, mientras que el **16%** realizó reconocimientos a los servidores públicos, de los cuales según su conocimiento sólo **2** de ellos pertenecen al ámbito estatal, en general no ubican de dónde provienen los servidores que los atienden.



Imagen 2. Reconocimiento al programa/Elaboró: DPC de la STRC.



Imagen 3. Observación al programa/Elaboró: DPC de la STRC.

Servidores públicos destacados

Los ciudadanos reconocen cuando reciben una atención de excelencia y en este apartado se presentan los nombres de quienes han dejado una imagen positiva en los ciudadanos, esto con el fin de que pueda ser reconocido por su buena labor:

- 🔍 Salvador Chávez Hernández.

En total este programa recibió 54 reconocimientos.

Recomendaciones

La opinión de los beneficiarios es una gran fuente de información que permite obtener datos valiosos para generar mejoras significativas, este programa contó con las siguientes:

Clasificación de las principales recomendaciones ciudadanas

- 🔍 El 0.5 % de las personas encuestadas, respondieron que hace falta **accesibilidad** en el programa.
- 🔍 El 0.5 % de los beneficiarios que respondieron la cédula mencionaron que es necesario **agilizar/simplificar** los trámites del programa.
- 🔍 El 34 % de las personas que respondieron la cédula opinan que se debe **ampliar el apoyo**.
- 🔍 El 3 % de las personas que respondieron la cédula opinan que se deba hacer mayor **difusión** del programa.
- 🔍 1 % de las personas encuestadas, opinó que es conveniente **digitalizar el proceso**.
- 🔍 El 0.5 % de los beneficiarios que respondieron la cédula, opinan que hace falta que se les otorgue **información sobre las reglas de operación**.
- 🔍 3 % de los beneficiarios opinan que es necesario destinar **más recursos** al programa.
- 🔍 El 6 % tuvieron **otra** recomendación no contenida en el catálogo que se tiene en el formulario y no especificó cuál.
- 🔍 0.5 % de las personas encuestadas mencionó que se requiere **personal adecuado** para la atención en este programa.
- 🔍 0.5 % respondieron que es necesario **respetar horarios**.
- 🔍 El 0.5 % de las personas encuestadas, mencionan que es necesario que se le dé **seguimiento** al programa.
- 🔍 El 50 % de las cédulas **no cuentan con recomendación**.

(Las especificaciones se encuentran contenidas en el anexo 2, de recomendaciones)

Conclusiones y Sugerencias para crear Plan de Mejora

Resultados

Programa

<p>PUNTUALIDAD</p> 	<p>Se recomienda entregar un calendario con los meses o quincenas en las que se entregará el apoyo en el caso de aquellos que se entreguen de forma cíclica; incluir el monto que se entregará o el tipo de apoyo. Lo anterior con la finalidad de dar certeza al beneficiario sobre cuándo y qué recibirá.</p>
<p>DESARROLLO DE LA COMUNIDAD</p> 	<p>Los comentarios vertidos por los beneficiarios que respondieron las cédulas de evaluación indican que los apoyos recibidos les han permitido mejorar su calidad de vida, por lo que se sugiere establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a sus sugerencias a fin de seguir mejorando.</p>
<p>QUEJAS Y DENUNCIAS</p> 	<p>Implementar un mecanismo de atención a quejas y denuncias derivadas por irregularidades en el programa y darlo a conocer a los beneficiarios.</p>
<p>CUMPLIMIENTO DE LA META</p> 	<p>Se cumplió con la muestra establecida por la contraloría social en el total de programas establecidos en la Ley del Presupuesto General de Egresos del año de ejercicio.</p>

Imagen 4. Resultados programa Elaboró: DPC de la STRC.

Recomendaciones STRC



- ESTABLECER UNA ESTRATEGIA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL.
- REALIZAR AVANCES PERIÓDICOS EN LA CAPTURA DE CÉDULAS EN EL SISTEMA (SEMANAL, QUINCENAL) A FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS REPORTES CIUDADANOS.
- REVISAR QUE LAS CÉDULAS APLICADAS CORRESPONDAN AL PROGRAMA A EVALUAR.
- VERIFICAR QUE SE CUENTE CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA CAPTURAR LAS CÉDULAS DE MANERA CORRECTA, EN CASO DE QUE LA CÉDULA SEA FÍSICA O TELEFÓNICA.
- CAPACITAR ADECUADAMENTE A LOS BENEFICIARIOS PARA QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE HACER UN CORRECTO LLENADO DE LA CÉDULA, PRINCIPALMENTE SI ES FÍSICA O ELECTRÓNICA.
- REVISAR LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS QUE VIENEN PLASMADAS EN LAS CÉDULAS, YA QUE ES INFORMACIÓN QUE COMPETE DIRECTAMENTE A LA DEPENDENCIA.
- REALIZAR LA APLICACIÓN DE CÉDULAS EN CUANTO SE HAYA INICIADO EL PROGRAMA Y SE HAYA CAPACITADO AL BENEFICIARIO.
- REVISAR LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS QUE VIENEN PLASMADAS EN LAS CÉDULAS, YA QUE ES INFORMACIÓN QUE COMPETE DIRECTAMENTE A LA DEPENDENCIA.
- PROPORCIONAR A LA STRC EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL.
- PROPORCIONAR AL BENEFICIARIO Y A LA STRC CALENDARIO DE ARRANQUE DEL PROGRAMA Y ENTREGA DE APOYOS.
- GENERAR Y CONCENTRAR LAS EVIDENCIAS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONTRALORIA SOCIAL (LISTAS DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFÍAS) BRINDADA A LOS BENEFICIARIOS, PARA SER ENTREGADAS A LA STRC.

Imagen 5. Recomendaciones
STRC Elaboró: DPC de la STRC.

I. Información General

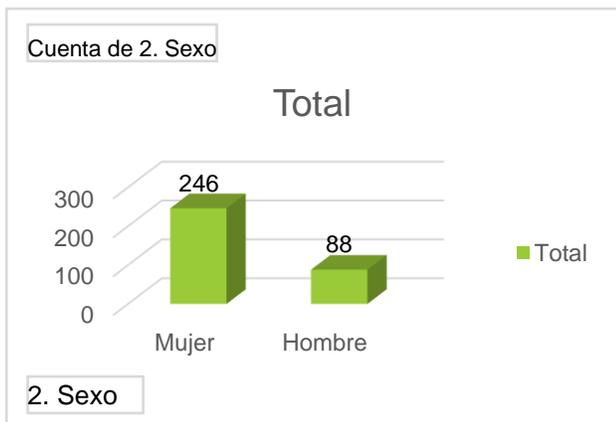


Gráfico 1. Sexo/Programa : "Calentadores Solares"/
 Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana

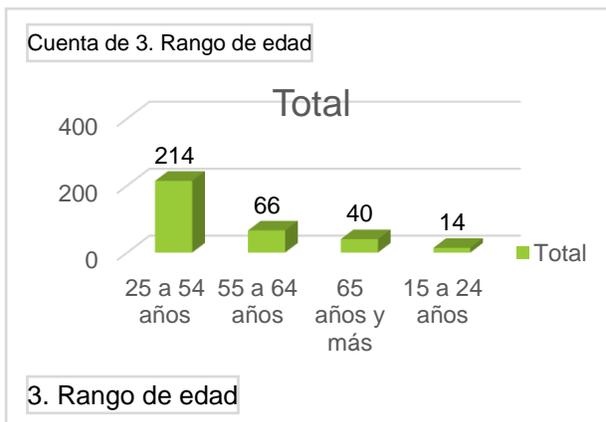


Gráfico 2. Rango de edad/Programa : "Calentadores solares"/
 Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana

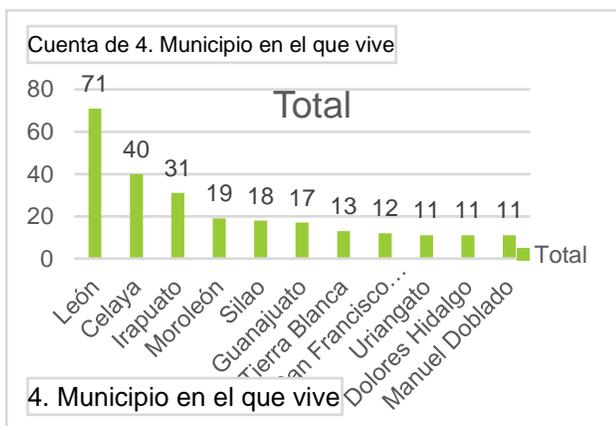


Gráfico 3. Mpio/Programa : "Calentadores solares"/
 Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana

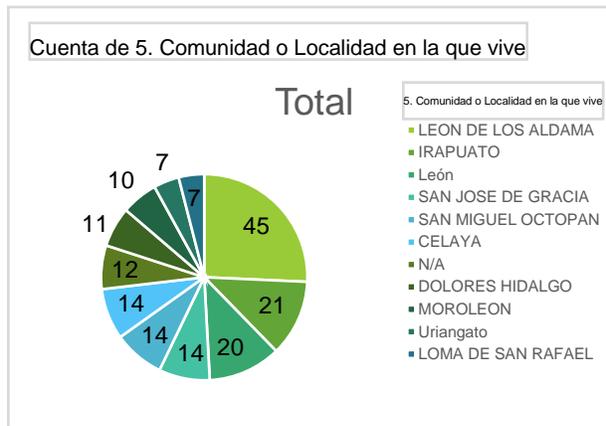


Gráfico 4. Comunidad/Programa : "Calentadores solares"/
 Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana

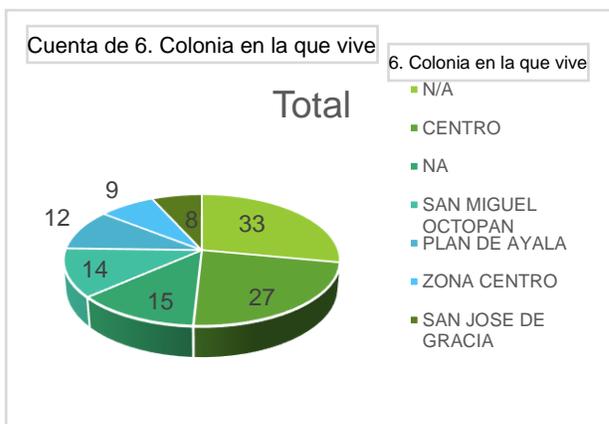


Gráfico 5. Colonia/Programa : "Calentadores solares"/
 Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana

II. Evaluación al Programa

Cuenta de ¿Cómo se enteró del programa?

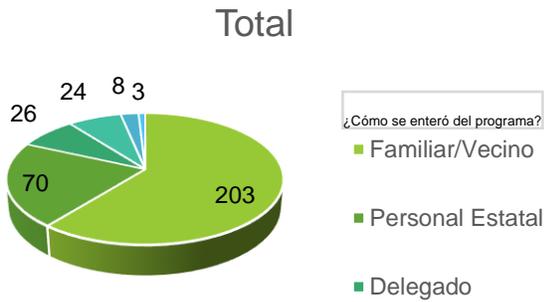


Gráfico 6. ¿Cómo se enteró?/Programa : "Calentadores solares"/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana

Cuenta de ¿Conoce el objetivo o propósito del programa?



Gráfico 7. Objetivo/Programa : "Calentadores solares"/Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana

Cuenta de ¿Conoce sus derechos u obligaciones como beneficiaria o beneficiario del programa?

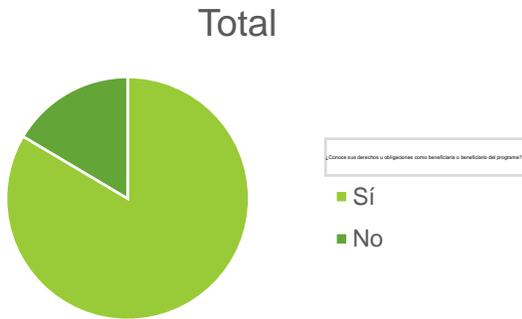


Gráfico 8. Derechos/Programa : "Calentadores solares"/Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana

Cuenta de ¿Conoce las características de los beneficios o apoyos que otorga el programa?

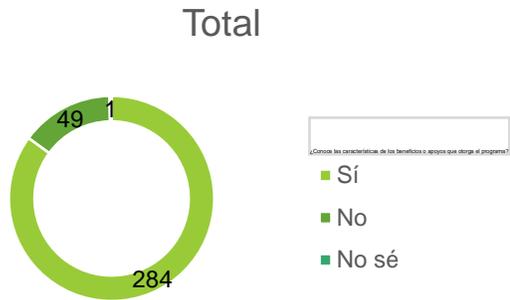


Gráfico 9. CaracterísticasPrograma : "Calentadores solares" Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana

Cuenta de ¿Conoce los requisitos para ser beneficiaria o beneficiario del programa?

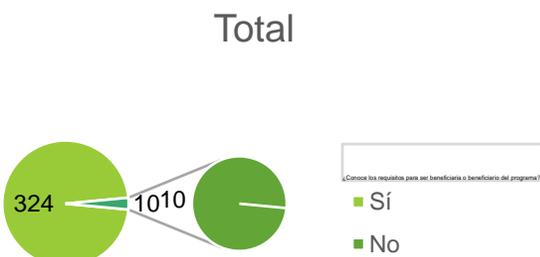
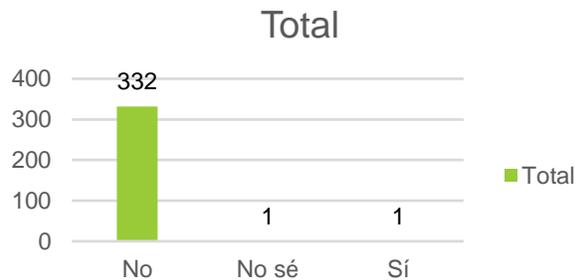


Gráfico 10. Requisitos/Programa : "Calentadores solares"/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana

Cuenta de ¿Tuvo que pagar indebidamente para recibir su apoyo?



¿Tuvo que pagar indebidamente para recibir su apoyo?

Gráfico 11. Tuvo que pagar/Programa : "Calentadores solares"/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana



Gráfico 12. Responsables/Programa : "Calentadores solares"/Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana

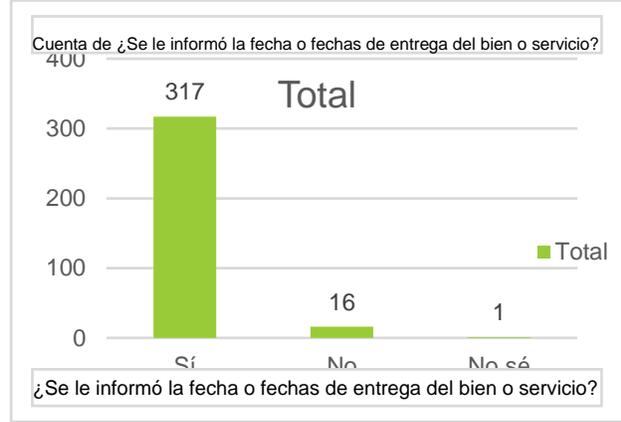


Gráfico 13. Fechas/Programa : "Calentadores solares"/Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana

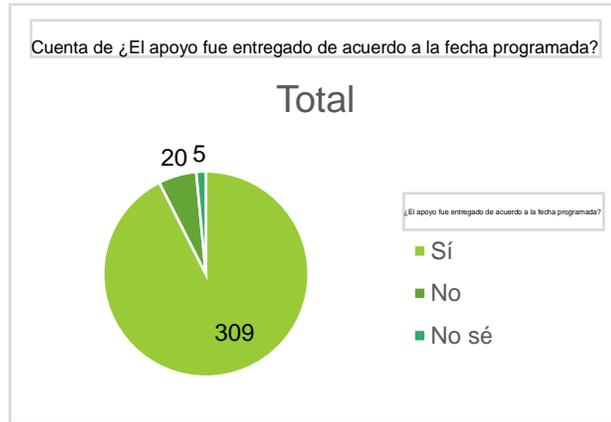


Gráfico 14. Apoyo entregado/Programa : "Calentadores solares"/Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana



Gráfico 15. Características/Programa : "Calentadores solares"/Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana

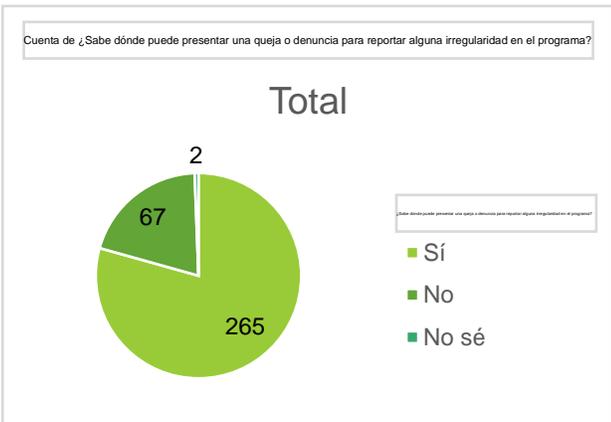


Gráfico 16. ¿Sabe donde presentar una queja?/Programa : "Calentadores solares"/Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana



Gráfico 17. Mejorado su situación/Programa : "Calentadores solares"/Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana

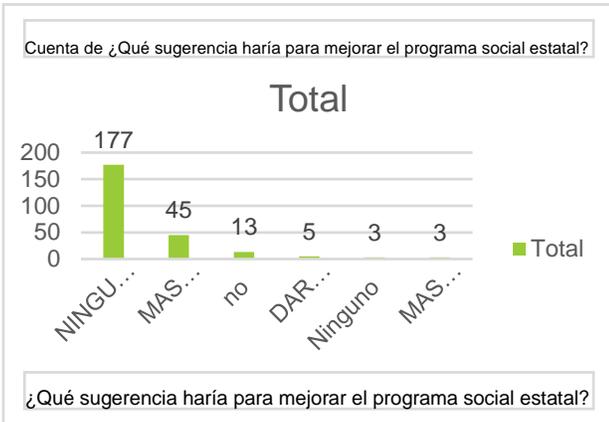


Gráfico 18. Sugerencia/Programa : "Calentadores solares" /Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana

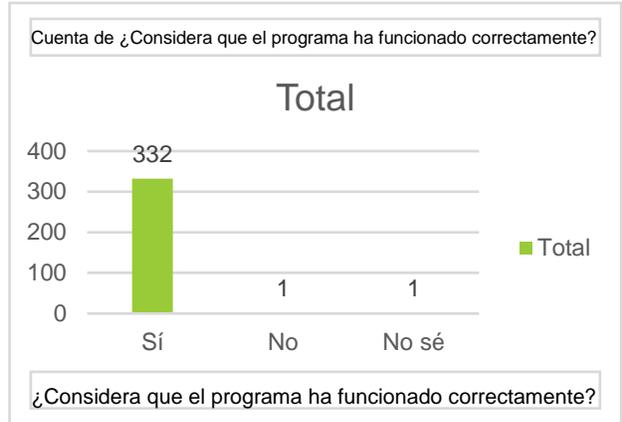


Gráfico 19. Funcionado correctamente/Programa : "Calentadores solares" / Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana

III. Capacitación en el Programa

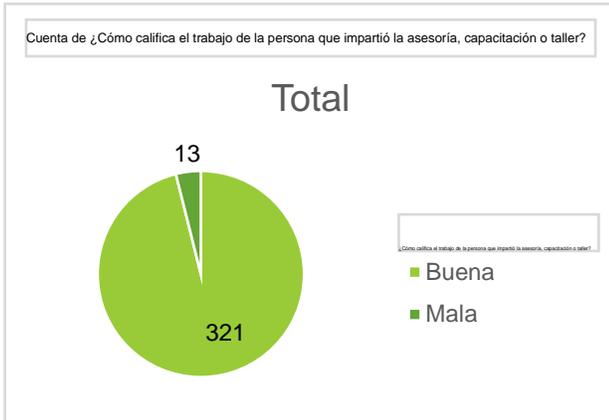


Gráfico 20. ¿Cómo califica el trabajo?/Programa : "Calentadores solares"/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana



Gráfico 21. ¿Qué la motivo?/Programa : "Calentadores solares"/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana

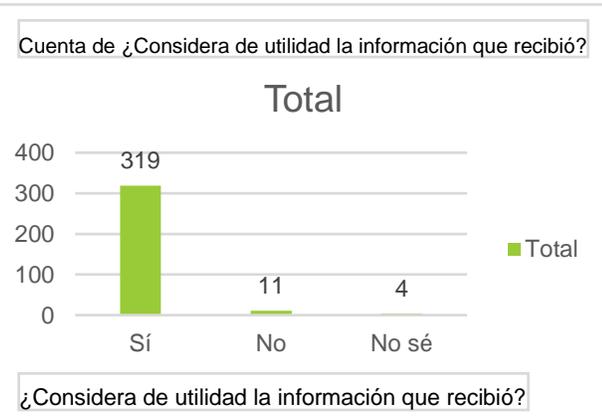


Gráfico 22. Inf de utilidad/Programa : "Calentadores solares"/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana

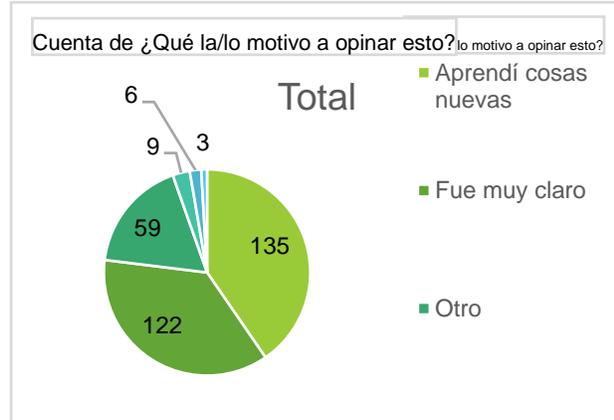


Gráfico 23. Qué la motivo/Programa : "Calentadores solares"/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana

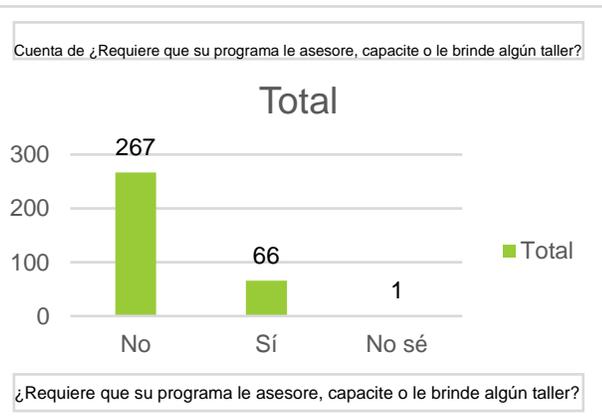


Gráfico 24. Asesoría/Programa : "Calentadores solares"/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana



Gráfico 25. ¿Qué temas?/Programa : "Calentadores solares"/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana

IV. Reporte Ciudadano

Cuenta de A través de este formato, deseo presentar:

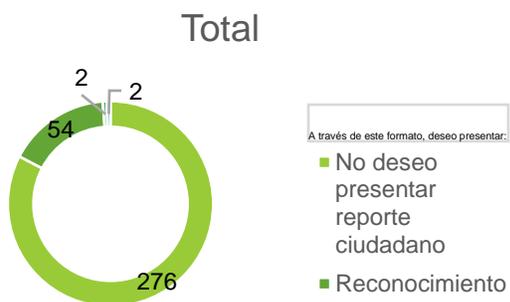
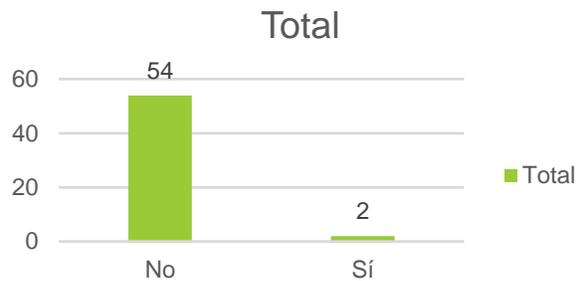


Gráfico 26. Deseo presentar/Programa :
"Calentadores solares" Elaboró: Dirección de
Participación Ciudadana

Cuenta de ¿Cuenta con los datos del servidor público?



¿Cuenta con los datos del servidor público?

Gráfico 27. Datos serv pub./Programa : "Calentadores
Solares"/ Elaboró: Dirección de Participación
Ciudadana

12	Q1417 Calentadores Solares	Realizar avances periódicos en la captura de cédulas en el sistema (semanal, quincenal) a fin de garantizar la atención oportuna a los reportes ciudadanos.	STRC								
13		Revisar que las cédulas capturadas correspondan al programa a evaluar.	STRC								
14		Verificar que se cuente con la información necesaria para capturar las cédulas de manera correcta.	STRC								
15		Clasificar de forma correcta las recomendaciones.	STRC								
16		Revisar las sugerencias ciudadanas que vienen plasmadas en las cédulas capturadas en el sistema, ya que es información que compete directamente a la Dependencia.	STRC								
17		Realizar la aplicación de cédulas en cuanto se haya iniciado el programa, se haya capacitado al beneficiario y la veda lo permita.	STRC								
18		Proporcionar a la STRC el programa de trabajo anual.	STRC								
19		Proporcionar al beneficiario y a la STRC calendario de arranque del programa y entrega de apoyo.	STRC								
20		Generar y concentrar las evidencias de capacitación y difusión de la contraloría social (listados y fotografías), brindada a los beneficiarios, para ser entregadas a la STRC.									

Nota: Las recomendaciones ciudadanas aquí mostradas son un extracto de lo que los beneficiarios comentan en las cédulas de evaluación; por este motivo, las sugerencias aquí plasmadas se realizan en lenguaje ciudadano.